



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000261

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, según oficio con Radicado N°2022-04000-004804-3 enviado por el Doctor **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, Secretario de Vías de la Gobernación Norte de Santander, solicita incorporar recursos para los Convenios Interadministrativos suscritos con el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento para la Prosperidad Social – DPS, Estos convenios necesitan ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander en la vigencia 2022 para cumplir con la inversión y ejecución del proyecto en mención, se relacionan a continuación:

CONVENIO N°1914 DE 2021 – INVIAS - AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN A VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACION 2.0, por valor de (\$69.756.000.000,00) **SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**, para este convenio existe autorización de vigencias futuras excepcionales según oficio N°5.2.0.1 referencia 2-2021-060377 de 12 de noviembre de 2021, suscripto por Claudia Marcela Numa Paz, Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, desagregados así: para la vigencia 2022 la suma de (\$6.300.000.000,00) **SEIS MIL TRTESCIENTOS MILLONES DE PESOS**, para la vigencia 2023 (\$9.530.000.000,00) **NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS**, para la vigencia 2024 (\$13.742.000.000,00) **TRESEMIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS**, para la vigencia 2025 (\$14.150.000.000,00) **CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS** y para la vigencia 2026 (\$26.034.000.000,00) **VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS**.

CONVENIO N°2052 DE 2021 – INVIAS - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA RURAL – NACIONAL, por valor de (\$5.400.000.000,00) **CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS**.

CONVENIO N°1943 DE 2021 – INVIAS - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, GRAMALOTE Y ARBOLEDAS DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA RURAL – NACIONAL, por valor de (\$17.600.000.000,00) **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS**.

CONVENIO N°2033 – INVIAS - AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES (LOS MANGOS-LA CARRERA/VÍA CHINAVEGA/PASO DE LOS RIOS -RICAUTE, MPIO CUCUTA /LAS DELICIAS-EL MANON/LA GARZA-ZUMBADOR/HERRAN – SIBERIA/LOURDES – CAMPO RICO/MUTISCUA – MINAS DE CAL – LA ARAÑITA -LA MESA/PAMPLONA – VÍA LA UNION/PAMPLONITA-VÍA PARAMO – PICA/PUERTO SANTANDER – PUENTE ISABEL CELIS – DAVE/SALAZAR- SAN ANTONIO – LA QUINTA – ALTO DE SAN ANTONIO / SAN CAYETANO – ANILLO VIAL SAN ISIDRO -GUADAS – TABIRO - PUENTE ZULIA/SANTIAGO/SANTIAGO – LA LAJA-CUPERENA-CACAHUALA-ALTO FRIO/SILOS-LOS RINCO-LA COPITA/VILLA CARO VIA EL MOLINO PUERTO RICO/VILLA DEL ROSARIO-



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. **000261** de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

CORREDOR VIAL LA PARADA-JUAN FRIO) DE NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, por valor de (\$5.000.000.000,00) **CINCO MIL MILLONES DE PESOS.**

CONVENIO N°0689 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE LABATECA, por valor de (\$1.033.608.431,00) **MIL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESO.**

CONVENIO N°0694 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, por valor de (\$1.254.345.480,00) **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS.**

CONVENIO N°0700 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, por valor de (\$2.203.016.553,00) **DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.**

CONVENIO N°0649 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, por valor de (\$890.158.454,00) **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.**

CONVENIO N°0651 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, por valor de (\$782.164.884,00)



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000261

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS.

CONVENIO N°0652 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, por valor de (\$1.689.496.599.00) MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.

CONVENIO N°0643 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA, por valor de (\$2.473.854.788.00) MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS.

CONVENIO N°0653 DE 2021 -DPS- AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL VIAL CON EL PROPOSITO DE APORTAR A LA INCLUSION SOCIO ECONOMICA, LA SUPERACION DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACION DE TERRITORIOS Y LA GENERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS PARA LA REINTEGRACION, ESTABILIZACION Y RECONCILIACION SOCIAL, ESTE CONVENIO SE EJECUTARA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, por valor de (\$2.377.974.730.00) DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el Presupuesto Ingresos General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$110.460.619.919,00) **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS** así:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO
1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos No Tributarios		
1.1.02.06	Transferencias Corrientes		
1.1.02.06.006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General		



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000261

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	75-Convenio N°1914 DE 2021 -INVIAS	\$69.756.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	76-Convenio N°2052 DE 2021 -INVIAS	\$5.400.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	77-Convenio N°1943 DE 2021 - INVIAS	\$17.600.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	78-Convenio N°2033 DE 2021 - INVIAS	\$5.000.000.000,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	79-Convenio N°0689 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-LABATECA	\$1.033.608.431,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	80-Convenio N°0694 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-BOCHALEMA	\$1.254.345.480,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	81-Convenio N°0700 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-EL ZULIA	\$2.203.016.553,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	82-Convenio N°0649 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-LOS PATIOS	\$890.158.454,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83-Convenio N°0651 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-PTO S/DER	\$782.164.884,00

9



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

000261

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	84-Convenio N°0652 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- ARBOLEDAS	\$1.689.496.599,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	85-Convenio N°0643DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- DURANIA	\$2.473.854.788,00
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades De Gobierno	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	86-Convenio N°0653 DE 2021 -- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- VILLA DEL ROSARIO	\$2.377.974.730,00

SUMA INGRESO

\$110.460.619.919,00

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR en el Presupuesto De Gastos General Del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$110.460.619.919,00) **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

SECTOR	24	TRANSPORTE	FUENTE	ATRIBUTO	
PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
PRODUCTO	2402006	Vía secundaria mejorada			
CODIGO BPIN	2421004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
CCPET	2	Gastos			
	2.3	Inversión			
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	75-Convenio N°1914 DE 2021 -INVIAS	\$69.756.000.000,00
SECTOR	24	TRANSPORTE	FUENTE	ATRIBUTO	
PROGRAMA	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL			
PRODUCTO	240241	Vía secundaria mejorada			



Libertad y Orden

República de Colombia

Decreto No. 000261 de 2022

000261



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

CODIGO BPIN	2421004540033	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER			
CCPET	2	Gastos			
	2.3	Inversión			
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	76-Convenio N°2052 DE 2021 - INVIAS	\$5.400.000.000,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	77-Convenio N°1943 DE 2021 - INVIAS	\$17.600.000.000,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	78-Convenio N°2033 DE 2021 - INVIAS	\$5.000.000.000,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	79-Convenio N°0689 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-LABATECA	\$1.033.608.431,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	80-Convenio N°0694 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-BOCHALEMA	\$1.254.345.480,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	81-Convenio N°0700 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-EL ZULIA	\$2.203.016.553,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	82-Convenio N°0649 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-LOS PATIOS	\$890.158.454,00
	2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	83-Convenio N°0651 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-PTO S/DER	\$782.164.884,00



Libertad y Orden

República de Colombia

000261



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(11 MAR 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	84-Convenio N°0652 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- ARBOLEDAS	\$1.689.496.599,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	85-Convenio N°0643 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- DURANIA	\$2.473.854.788,00
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	1.3.1.1.07- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	86-Convenio N°0653 DE 2021 - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ- VILLA DEL ROSARIO	\$2.377.974.730,00

SUMA DEL EGRESO

\$110.460.619.919,00

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

11 MAR 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, Secretario de Hacienda
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez - Asesor Contable Externo
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto